

### PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES 2020 SECRETARÍA DE CULTURA INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA BECAS DE APOYO ACADÉMICO CICLO ESCOLAR 2020-1

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2020, los Comités Técnicos del Programa de Becas de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura,

### **CONVOCAN**

A las/los estudiantes de las Escuelas del INAH a participar en el concurso de selección para obtener una Beca de Apoyo Académico, cuyo objetivo es otorgar becas a las/os las/os estudiantes de las escuelas del INAH para fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil. Para obtener dicho apoyo las/los solicitantes se someterán a las siguientes:

### **BASES**

## PRIMERA. - TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS/LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Postularse como aspirante llenando el formato de solicitud y entregando la documentación requerida. Por ningún motivo se recibirá documentación incompleta.
- Ser estudiante o pasante regular inscrito en algún programa académico de educación superior de las escuelas del INAH.
- Contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho).

# SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ REGISTRAR EN EL PORTAL DE BECAS <a href="http://www.portalbecas.inah.gob.mx">http://www.portalbecas.inah.gob.mx</a>, SUBIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

- Formato de solicitud.
- Registro avalado por el espacio académico al que busca insertarse.
- Copia del certificado de estudios, boleta global (para el caso de la ENAH) o historial académico (en el caso de la ENCRyM) con un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de una identificación oficial con fotografía.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.





• Copia del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses.

### TERCERA. - LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- Las Becas de Apoyo Académico de las Escuelas del INAH consisten en un importe mensual de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) durante un periodo de seis meses.
- Las/os estudiantes adquieren el compromiso de apoyar el área académica correspondiente a 10 horas semanales. El calendario, horario y las actividades a realizar serán definidas por cada área según sus necesidades, en común acuerdo con el estudiante.
- En caso de que los beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.
- El apoyo académico de los becarios en las áreas de adscripción deberá realizarse en horarios que no interfieran en sus actividades como estudiantes.

### CUARTA. - LOS CRITERIOS Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública.
- Los/las solicitantes no deben haber concluido otros estudios del grado académico en curso.

### QUINTA. - LAS/LOS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS/OS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2020.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán sostener el trabajo con sus tutores a lo largo de todo el semestre que se otorgue la beca.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos administrativos solicitados por el Comité Técnico del Programa de Becas.





### **SEXTA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

El Comité Técnico del Programa de Becas publicará los resultados de las solicitudes de beca de quienes resulten beneficiarios el 13 de marzo de 2020 en la página electrónica y/o mediante los medios que indique la escuela.

### **PROCEDIMIENTO**

El trámite de la beca es gratuito y los/las aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, por parte de los solicitantes, los documentos especificados en las BASES de esta convocatoria, del 5 al 14 de febrero de 2020.
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH integrará las solicitudes de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artística y Culturales.
- El Comité Técnico del Programa de Becas llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal. Los resultados serán inapelables.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.

#### **CALENDARIO**

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	5 de febrero de 2020
Recepción de documentos	Del 5 al 14 de febrero de 2020
Publicación de beneficiarios	13 de marzo de 2020

Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH Cd. de México, 5 de febrero de 2020

Mayores informes:

**ENAH** 





e-mail:becas.enah@inah.gob.mx Teléfono: 56 66 34 54 Ext. 412022

#### **EAHNM**

e-mail: becaservicio\_eahnm@inah.gob.mx

Teléfonos: 614 433 10 40

**ENCRYM** 

e-mail: becas\_estudiantes@encrym.edu.mx

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS AL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN LAS ESCUELAS DEL INAH.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán recabados exclusivamente para Integrar expedientes para el procedimiento de selección de beneficiarios al Programa Nacional de Becas en el ejercicio fiscal de que se trate, elaborar y publicar el padrón de beneficiarios de becas, entregar reportes y evaluaciones, realizar estadísticas e informes. Si usted no desea que sus datos sean tratados para esta finalidad, podrá manifestarlo con la frase: "No consiento que mis datos personales se utilicen para tales fines". Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de Internet, en la siguiente liga: https://portalbecas.inah.gob.mx/slider/uploads/INTEGRAL.\_BECAS-1.pdf

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

